PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 4999.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE APOYO PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPUBLICA "EL CABILDO".

Asunción, 26 de diciembre de 2016.

VISTO:

El memorando del Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República El Cabildo, de fecha 26 de diciembre de 2016, en el cual solicita la ampliación de la vigencia del Contrato N° 05/2016 para el "Alquiler de Equipos de Apoyo" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", suscrito con la firma PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN LEONCIO MARTÍNEZ, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2016, a fin de ejecutar el monto mínimo del mismo, según lo establecido en la Resolución DNCP N° 2238/2014, y

CONSIDERANDO:

El dictamen fundado y motivado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Cabildo de fecha 26 de diciembre de 2016, que se ampara en lo establecido en el inciso e) del artículo 11° de la Resolución DNCP N° 2238/2014 de fecha 05 de agosto de 2014 que dice: "Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista:".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN
R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 05/2016 correspondiente al "Servicio de Alquiler de Equipos de Apoyo", suscrito con la firma PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN LEONCIO MARTÍNEZ, hasta el 31 de diciembre de 2017, para la ejecución del monto mínimo de dicho contrato, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Roberto R. Acevedo Q.
Presidente